

CONSTANCIA: Santiago de Cali, julio 21 de 2025. A Despacho del señor Juez.
Sírvasse proveer.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Radicación: 760014003012-2024-00662-00
Proceso: Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante: Edificio Santa Mónica Central - P.H.
Demandado: John Bernard Rabb, Ameral S.A.S. y AXA
Colpatria Seguros S.A.

Auto No. 119
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, julio veintiuno (21) de dos mil veinticinco (2025)

Revisado el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual se solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia el levantamiento de las medidas cautelares, por ser procedente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- Dar por terminado el proceso ejecutivo singular de mínima cuantía propuesto por el Edificio Santa Mónica Central - P.H., contra John Bernard Rabb, Ameral S.A.S. y AXA Colpatria Seguros S.A., por pago total de la obligación, conforme a lo establecido en el artículo 461 del Código General del Proceso y lo solicitado en el escrito que precede.
- 2.- Levántense las medidas cautelares decretadas dentro de este proceso y líbrense por secretaria los oficios correspondientes.
- 3.- Efectuado lo anterior cancélese su radicación y archívese lo actuado.

Notifíquese.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

5

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal

Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be178c9caedb16b9f7a159713e0a10b2defff41acf70edeb501ae5bc6e92110b**
Documento generado en 22/07/2025 08:43:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>